RESOLUCIÓN No.No.039
(12 de agosto de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No C-MS-CM-001-2025

La (el) Secretaria de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No.C-MS-CM-001-2025 de fecha Ventiocho (28) de julio de 2025 cuyo objeto es **CONSULTORÍA ORIENTADA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA, SOMONDOCO - ALMEIDA Y SOMONDOCO - GUAYATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** fue celebrado con **CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ**, NIT 7172415-6 cuyo representante legal es el señor (a) CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ identificado(a) con 7.172.415 expedida en Tunja, Boyaca.

2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Diez (10%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Veinte (20%) del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y un (01) año más.	Veinte (20%) del valor del

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-46-101016252** de fecha Ventiocho (28) de julio de 2025, de **Aseguradora Seguros del Estado S.A** Nit No. 860.009.578-6 Compañía legalmente constituida ante el estado Colombiano, amparando lo siguiente:

	AMPAROS		
	RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES		
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2025	05/11/2025	$ 9.981.035,80
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	28/07/2025	05/11/2028	$ 19.962.071,60

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

INDEMNIZACIÓN DE NATURALEZA LABORAL.			
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	28/07/2025	05/11/2026	$ 19.962.071,60

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-46-101016252** de fecha 12 de agosto de 2025 para el proceso de CONSULTORIA, de la Compañía **Aseguradora Seguros del Estado S.A**, presentada por el **CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ**, NIT 7172415-6 cuyo representante legal es el señor (a) CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ identificado(a) con 7.172.415 expedida en Tunja, Boyaca; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de CONSULTORIA No. C-MS-CM-001-2025

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco - Boyacá el 12 de agosto de 2025.

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*